

Floridablanca, noviembre 30 de 2022

Handwritten signature and date: 2-DIC-2022

**Doctor
MIGUEL ANGEL MORENO SUÁREZ
Alcalde Municipal
Floridablanca. -**

Asunto: Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el artículo 71 de la Ley 136 de 1994; muy respetuosamente presentamos el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea e institucionaliza la feria expomujer en el municipio de Floridablanca y se dictan otras disposiciones"; para que sea incluido en las sesiones extraordinarias; su posterior estudio y aprobación, por parte del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca.

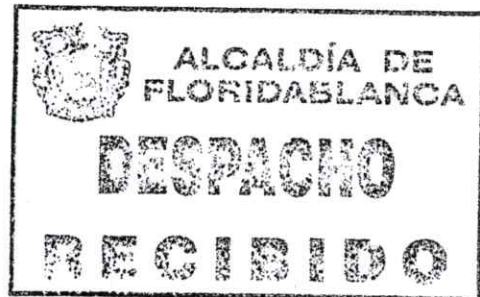
El cual contiene:

1.- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea e institucionaliza la feria expomujer en el municipio de Floridablanca y se dictan otras disposiciones".

2.- Exposición de Motivos

Cordialmente,

Handwritten signature of Freddy Avila
**FREDDY AVILA
Presidente Concejo Municipal
Floridablanca. -**



*Handwritten date and signature: 1/DIC/2022
Liliana Enciso*

Proyectó: Priscila Angulo Porras-Abogada

PROYECTO DE ACUERDO 020 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Municipal de Floridablanca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 43 y 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1257 de 2008, la Ley 823 de 2003, Ley 248 de 1995; y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993; el Acuerdo No 008 de 2021, Reglamento interno del concejo municipal de Floridablanca; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Constitución Política, establece: "la mujer y el hombre tienen iguales derechos de oportunidades. (...)"
- 2.- Que la Ley 581 de 2000 reglamentó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- 3.- Que la Ley 731 de 2002 tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagra medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
- 4.- Que la Ley 1232 de 2008 consagra normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
- 5.- Que la Ley 1251 establece las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- 6.- Que el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 establece que todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferentes desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.
- 7.- Que la Ley 1413 de 2010 regula la inclusión de la Mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- 8.- Que el Decreto 2734 de 2012 establece las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- 9.- Que el Decreto Nacional 1930 de 2013; Por el cual adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una comisión intersectorial para su implementación, instancia a la cual se le asignó la función de "Dar lineamientos sobre los mecanismos a través de los cuales se garantiza la implementación del Plan de Acción indicativo de la política Pública Nacional de Equidad de Género en los niveles nacional y territorial". A su vez dicha comisión cuenta con una secretaria Técnica, que tiene entre sus atribuciones "Fomentar la formulación e implementación de políticas y planes en las entidades territoriales armonizadas a la Política Pública Nacional de Equidad de Género"

10.- Que la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer estableció los lineamientos y adelantó acompañamiento para la construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Floridablanca.

11.- Que la Política de Mujer y Equidad de Género es el resultado de reconocer, garantizar y restituir los derechos de las mujeres del Municipio de Floridablanca, con el fin de mejorar sus condiciones sociales, económicas y culturales para fortalecer la igualdad social y económica.

12.- Que el Acuerdo No 07 de 2018 Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género 2018-2027 en el Municipio de Floridablanca – Santander.

13.- Que el Acuerdo No 008 de 2021 en su artículo 43 establece: Comisión de la Equidad de la Mujer: Comisión de la Equidad de la Mujer: Además de las Comisiones Permanentes, el Concejo de Floridablanca con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, se crea la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo del Municipio delegue, ejercer control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. (...)

14.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, tiene por objeto crear e institucionalizar la Feria **EXPOMUJER** en el Municipio de Floridablanca, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de la salud y el impulso de sus proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

15.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, se inspira y basa en los principios que buscan garantizar la equidad de género, la inclusión, la igualdad. y los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres; teniendo en cuenta que toda regulación, proceso o procedimiento que a futuro se establezca para el cumplimiento de funciones de vigilancia y control, debe asegurar y demostrar su correspondencia y respeto a estos principios.

16.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, es un programa de fortalecimiento empresarial dirigido a la Mujer Florideña empresaria, emprendedora, empoderada e incluyente, que representa un canal para el desarrollo económico y social de la familia; llegando a un nivel de productividad y competitividad de alta calidad, para enfrentar desafíos y retos en la búsqueda de nuevos mercados.

17.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, tendrá un ambiente empresarial de experiencias y vivencias, facilitando realizar negocios y contactos comerciales en un solo espacio; durante tres (03) días, razón por la cual se señala el primer fin de semana del mes de Julio de cada año como fecha institucional, para realizar la feria Expomujer en el Municipio de Floridablanca, y enaltecer a la mujer Florideña que día a día enfrenta desafíos buscando nuevas oportunidades económicas.

18.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, tendrá la participación de las mujeres Florideñas pertenecientes a los diferentes sectores económicos, a través de una amplia muestra comercial con los productos y servicios, en el grupo de mujeres

emprendedoras y empresarias pertenecientes a los diferentes sectores del municipio de Floridablanca, así: diseño, moda, confección, calzado, bisutería, salud, belleza, cuidado personal, alimentos, snacks, artesanías, decoración y servicios, entre otros.

19.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, contará con la visita de la población de Floridablanca y otras regiones del departamento y del país; compradores públicos y privados, locales y nacionales, quienes visitaran el evento durante los tres días de exposición.

20.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, estará a cargo de la Dirección de la mujer, que es parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, a través del del programa de mujer y equidad de género; la cual debe ser articulada con la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; y demás secretarías y entes descentralizados del municipio de Floridablanca para que las emprendedoras y empresarias puedan exhibir y vender sus productos.

21.- Que **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, Contará el apoyo de la administración municipal de Floridablanca, a través de las secretarías y entes descentralizados; quienes dentro del ámbito de sus competencias dispondrá de todas las condiciones que sean necesarias para adelantar las gestiones que sean requeridas para realizar cada año la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**; y gestionarán los permisos necesarios, requeridos legalmente y dispondrá los sitios para la realización del evento, en concordancia con los componentes del espacio público.

En consideración de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto crear e institucionalizar la Feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio de Floridablanca, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de los derechos de la mujer, y el impulso de sus proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo se inspira y basa en los principios que buscan garantizar la equidad de género, la inclusión, la igualdad, y los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres; estableciendo que toda regulación, proceso o procedimiento que a futuro se establezca para el cumplimiento de funciones de vigilancia y control, debe asegurar y demostrar su correspondencia y respeto a estos principios.

ARTÍCULO TERCERO. - La Feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA** se llevará a cabo en el Municipio de Floridablanca, y se desarrollará durante tres (03) días, razón por la cual se señala el primer fin de semana del mes de Julio de cada año como fecha institucional, para realizar la feria **EXPOMUJER** en el Municipio de Floridablanca, y enaltecer a la mujer Florideña que día a día enfrenta desafíos buscando nuevas oportunidades económicas.

ARTÍCULO CUARTO. - El responsable de la Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA, es la Dirección de la mujer, que hace parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, a través del programa de mujer y equidad de género; la cual debe ser articulada con la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; y demás secretarías y entes descentralizados del municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO QUINTO. - La administración municipal a través de las secretarías de desarrollo social; turismo y desarrollo económico; del interior; de educación; casa de la cultura piedra del sol; y demás secretarías y entes descentralizados, dentro del ámbito de sus competencias dispondrá de todas las condiciones que sean necesarias para adelantar las gestiones que sean requeridas para realizar cada año la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**.

ARTÍCULO SEXTO. - La administración municipal a través de las secretarías de desarrollo social; turismo y desarrollo económico; del interior; de educación; casa de la cultura piedra del sol; y demás secretarías y entes descentralizados, dentro del ámbito de sus competencias promoverá la organización de la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**, cada año en coordinación con las mujeres emprendedoras y empresarias del municipio de Floridablanca; teniendo en cuenta que la administración municipal por medio de las secretarías mencionadas, gestionarán los permisos necesarios, requeridos legalmente y dispondrá los sitios para la realización del evento, en concordancia con los componentes del espacio público.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La organización de la Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA, dispuesta en el presente acuerdo municipal estará sujeta a los requisitos de organización, estructura, administración, seguridad, que mediante acto administrativo establezca la Alcaldía Municipal de Floridablanca, cada año y de conformidad con la legislación que reglamente los actos públicos y demás relacionados con la materia.

ARTÍCULO OCTAVO. - Lo estipulado en el presente acuerdo no implica disponibilidades, ni apropiaciones presupuestales diferentes a las ya contempladas en los presupuestos, teniendo en cuenta que la Feria EXPOMUJER FLORIDABLANCA, se realizará con el talento humano y con la infraestructura logística con que cuente cada secretaría y ente descentralizado.

ARTICULO NOVENO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


MILADY TOVAR CABARIQUE
Concejala de Floridablanca


MARLENE RINCÓN PRADA
Concejala de Floridablanca


MARIA MERCEDES MUÑOZ
Concejala de Floridablanca


LAURA ROCIO MOLANO P.
Concejala de Floridablanca


LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
Concejala de Floridablanca


NESTOR . BOHÓRQUEZ MEZA
Concejal de Floridablanca

PROYECTO DE ACUERDO _____ 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, tiene por objeto crear e institucionalizar la Feria **EXPOMUJER** en el Municipio de Floridablanca, como un espacio de fortalecimiento de oportunidades formales para las mujeres del Municipio, enmarcado en la promoción de la no violencia contra la mujer, la prevención y promoción de la salud y el impulso de sus proyectos productivos; fortaleciendo el tema de mujer y género a nivel municipal, mediante la promoción de espacios de atención integral para el desarrollo efectivo de las mujeres en Floridablanca, de modo que permita ser una iniciativa pionera para la creación de redes con otros municipios del departamento.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, se inspira y basa en los principios que buscan garantizar la equidad de género, la inclusión, la igualdad, y los Derechos Humanos integrales e interdependientes de las mujeres; teniendo en cuenta que toda regulación, proceso o procedimiento que a futuro se establezca para el cumplimiento de funciones de vigilancia y control, debe asegurar y demostrar su correspondencia y respeto a estos principios.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, es un programa de fortalecimiento empresarial dirigido a la Mujer Florideña empresaria, emprendedora, empoderada e incluyente, que representa un canal para el desarrollo económico y social de la familia; llegando a un nivel de productividad y competitividad de alta calidad, para enfrentar desafíos y retos en la búsqueda de nuevos mercados.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, tendrá un ambiente empresarial de experiencias y vivencias, facilitando realizar negocios y contactos comerciales en un solo espacio; durante tres (03) días, razón por la cual se señala el primer fin de semana del mes de Julio de cada año como fecha institucional, para realizar la feria Expomujer en el Municipio de Floridablanca, y enaltecer a la mujer Florideña que día a día enfrenta desafíos buscando nuevas oportunidades económicas.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, tendrá la participación de las mujeres Florideñas pertenecientes a los diferentes sectores económicos, a través de una amplia muestra comercial con los productos y servicios, en el grupo de mujeres emprendedoras y empresarias pertenecientes a los diferentes sectores del municipio de Floridablanca, así: diseño, moda, confección, calzado, bisutería, salud, belleza, cuidado personal, alimentos, snacks, artesanías, decoración y servicios, entre otros.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, contará con la visita de la población de Floridablanca y otras regiones del departamento y del país; compradores públicos y privados, locales y nacionales, quienes visitaran el evento durante los tres días de exposición.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, estará a cargo de la Dirección de la mujer, que hace parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca, a través del del programa de mujer y equidad de género; la

cual debe ser articulada con la secretaria de Turismo y Desarrollo Económico; y demás secretarías y entes descentralizados del municipio de Floridablanca para que las emprendedoras y empresarias puedan exhibir y vender sus productos.

EXPOMUJER FLORIDABLANCA, Contará el apoyo de la administración municipal de Floridablanca, a través de las secretarías y entes descentralizados; quienes dentro del ámbito de sus competencias dispondrá de todas las condiciones que sean necesarias para adelantar las gestiones que sean requeridas para realizar cada año la feria **EXPOMUJER FLORIDABLANCA**; y gestionarán los permisos necesarios, requeridos legalmente y dispondrá los sitios para la realización del evento, en concordancia con los componentes del espacio público.

Atentamente,


MILADY TOVAR CABARIQUE
Concejala de Floridablanca


MARLENE RINCON PRADA
Concejala de Floridablanca


MARIA MERCEDES MUÑOZ
Concejala de Floridablanca


LAURA ROZIO MOLANO P.
Concejala de Floridablanca


LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
Concejala de Floridablanca


NESTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA
Concejal de Floridablanca